



RESOLUCIÓN EXENTA



CREA INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
"HUELLA" Y APRUEBA TEXTO DE SUS
BASES Y ANEXO.

VISTO:

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. El **Acuerdo N° 8**, adoptado en la **Sesión N° 63**, de fecha 28 de enero de 2015, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 57**, de 2015, de InnovaChile, en que se aprobó la iniciativa denominada "Programa para la Innovación Social".
3. El **Acuerdo N° 1**, adoptado en la **Sesión N° 363**, de 13 de julio de 2017, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación del Comité InnovaChile, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 246**, de 2017, del Comité InnovaChile, por el cual se modificó el objetivo general y los resultados esperados, en relación a la iniciativa citada precedentemente.
4. La **Resolución (E) N° 6**, de 2018, de InnovaChile, que determinó al Subcomité de Innovación Empresarial como el encargado de definir y modificar el objetivo general, resultados esperados y los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa citada en el Visto 2 precedente.
5. El **Acuerdo N° 6**, adoptado en la **Sesión N° 340**, de 10 de enero de 2018, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 94**, de 2018, de InnovaChile, mediante el cual se aprobaron los elementos técnicos en relación a la iniciativa de apoyo señalada en el Visto 2 precedente.
6. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas del Comité InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".
7. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1° **Créase** el instrumento de financiamiento denominado "**HUELLA**", en el marco del "**PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL**", y apruébase el texto definitivo de sus bases y anexo, cuyo tenor es el siguiente:

HUELLA

1. Antecedentes

1.1 Desarrollo sostenible

En el año 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, perteneciente a la ONU, lanzó la publicación “Nuestro futuro común”, en la que por primera vez se habla del desarrollo sostenible, el cual busca la integración efectiva del crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental. En este sentido, por ejemplo, no basta con aumentar la productividad de una empresa si esto repercute negativamente en el medio ambiente, o no mejora la calidad del empleo. Sin embargo, de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013), la experiencia mundial muestra que sigue primando el factor económico por sobre el social y ambiental.

En este contexto surge la innovación social como una vía para el desarrollo sostenible, toda vez que considera los tres factores de integración efectiva antes señalados. De esta forma, y para efectos del programa, se entiende por **innovación social**:

“Soluciones a problemáticas sociales y/o ambientales que son más efectivas que lo realizado anteriormente. Es un proceso en el que se busca la colaboración entre diferentes actores de un territorio determinado, especialmente la participación activa de la comunidad objetivo. Asimismo, tales soluciones co-creadas deben ser sustentables, replicables y escalables¹”.

Al ser un término amplio, es posible separar las iniciativas de innovación social en diferentes tipos, a saber:

Tipos de innovación social	Descripción	Ejemplos
Nuevos productos	Nuevo o significativamente mejorado bien (objeto producido) que enfrente necesidades sociales.	Máquina purificadora de agua, bastón inteligente para no-videntes, etc.
Nuevos procesos	Nuevo o significativamente mejorado proceso de producción o de distribución que enfrente necesidades sociales.	Microcréditos, crowdsourcing, comercio justo, etc.
Nuevos servicios	Nuevas o significativamente mejorado conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades sociales de una población.	Turismo sustentable, plataforma educativa, etc.

En este contexto, el **emprendimiento de triple impacto**, se presenta como un medio efectivo para generar innovación social.

1.2 Emprendimiento de triple impacto

Un emprendimiento de triple impacto es aquel que busca generar innovación social por medio de tres verticales de impacto:

- **Social:** al aportar beneficios a uno o más grupos de personas con un determinado nivel de vulnerabilidad.

¹ Para mayor detalle conceptual revisar el Anexo.

- **Ambiental:** al preocuparse por la preservación del medioambiente y por el uso eficiente y racional de los recursos naturales.
- **Económico:** al hacer sustentable su iniciativa desde el punto de vista comercial permitiendo su crecimiento y replicabilidad.

¿Por qué es importante en Chile?

Actualmente, hacer negocios de la manera tradicional, ya no se considera una opción. En este sentido, se necesita que se ejecuten iniciativas en el país que abarquen las tres verticales del triple impacto, por lo siguiente:

Social: Chile es uno de los países que presenta mayores índices de desigualdad de ingresos de la OCDE, con un coeficiente de Gini² muy superior a los países del grupo (Better Life Index, 2015).

Medioambiental: El mes de noviembre de 2015 fue histórico para Chile, toda vez que, por primera vez, el país agotó los recursos naturales correspondientes a un año, comenzando a consumir los recursos de futuras generaciones (Global Footprint Network, 2018).

Económica: Los emprendedores que eligen desarrollar productos, procesos o servicios innovadores orientados al impacto social o medioambiental, pocas veces tienen la fortaleza financiera para expandirse y consolidarse como empresa en el largo plazo.

1.3 Huella, Aceleradora de Triple Impacto

Mediante el instrumento de financiamiento **HUELLA**, se busca impactar positivamente a la sociedad y contribuir con la construcción de un futuro más sustentable para las personas y el medioambiente.

En este contexto, el presente instrumento está destinado a validar la innovación social generada por “emprendimientos de triple impacto”, esto es, emprendimientos innovadores orientados a resolver problemas sociales y/o ambientales, y que cuentan con un modelo de negocio viable y sostenible en el tiempo.

Para efectos de lo anterior, aquellas iniciativas que sean seleccionadas de acuerdo a los criterios de las presentes bases, además de recibir un cofinanciamiento, serán apoyadas a través de una metodología de aceleración que involucra acompañamiento, apoyo, formación y conexiones para su desarrollo integral, que les permita ser una empresa sostenible en los tres ámbitos de acción (vértices del triple impacto).

Además, Huella es parte de una serie de procesos que lidera InnovaChile para impulsar la Innovación Social y que se reflejan en el siguiente esquema:



² El coeficiente de Gini es una medida económica utilizada para determinar la desigualdad de ingresos existentes entre los habitantes de un territorio.

¿Qué considera una metodología de aceleración?

- Apoyo para crecer más rápido con la finalidad de alcanzar resultados en menor tiempo.
- Formación y entrega de conocimientos para el correcto desarrollo del cada emprendimiento en los ámbitos sociales, ambientales y económicos.
- Conexiones con el mercado para apoyar la validación y crecimiento, considerando vinculaciones con potenciales clientes, empresas, proveedores, expertos de industrias, etc.
- Seguimiento técnico, estableciéndose metas e indicadores que reflejen adecuadamente su grado de cumplimiento y estado de avance.
- Apoyo entregado por mentores con experiencia en la industria y/o procesos, con la finalidad de disponer de diferentes puntos de vista y conocimiento especializado en el ámbito del emprendimiento de triple impacto, que contribuya a su crecimiento y consolidación.
- Visibilidad a fuentes de inversión privadas para las siguientes etapas del proceso de crecimiento de los emprendimientos de triple impacto.

¿Qué significa Validación de la Innovación Social?

Se entiende por validación de la innovación social, el proceso mediante el cual se realizan pruebas, con la finalidad de verificar ciertos atributos de la solución abordada por un prototipo, logrando eliminar incertidumbres y determinar si posee potencial de escalamiento y/o replicabilidad. Estos atributos son distintivos y diferenciadores de las alternativas existentes.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fomentar la co-creación de innovaciones sociales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevas y mejores prácticas sociales.

El presente instrumento, aborda dicho objetivo, desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación.

A través HUELLA, **no se financian ideas o proyectos en estados iniciales de desarrollo**, sino que aquellos que ya tienen un prototipo de evolución³, con la finalidad de que éste sea validado en condiciones reales con la participación de la población/clientes objetivo. De esta manera, las iniciativas a apoyar, son aquellas que generan soluciones para los problemas que enfrentamos como país y que no necesariamente han encontrado solución en las formas tradicionales de hacer negocios.

2.2 Objetivos específicos

- Generar un impacto económico, social y ambiental en el país, a través del apoyo a emprendimientos de triple impacto que les permita avanzar hacia su desarrollo sostenible.
- Contribuir a la creación de un ecosistema de emprendimiento de triple impacto, democrático y diverso, facilitando instancias de conexión entre emprendedores, inversionistas, empresas y organizaciones.
- Posicionar a Chile como referente en innovación social impulsada por emprendimientos de triple impacto.
- Acelerar el crecimiento y validación de emprendimientos de triple impacto.

³ Ver Anexo

3. Resultados esperados del instrumento

- Soluciones innovadoras a problemas sociales y/o medioambientales de un territorio específico, validadas y transferidas para que puedan ser adoptadas y utilizadas por la población objetivo.
- Proyecto con modelo de medición de beneficios sociales y/o medioambientales validado.
- Proyecto con modelo de sustentabilidad económica claramente definido y validado.
- Involucramiento activo de los actores clave para el proyecto.
- Aumento en el número de beneficiarios atendidos.
- Proyecto con alto potencial de escalabilidad.

4. Participantes del proyecto

Los participantes de un proyecto, son los siguientes:

- a) **Beneficiario:** Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En caso que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile, y será responsable por la ejecución del proyecto.

Podrán postular como beneficiarios:

- **Personas jurídicas**, constituidas en Chile, que posean inicio de actividades en primera o segunda categoría del Impuesto a la Renta.
- **Personas naturales**, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta.

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

- b) **Beneficiarios atendidos:** Son los potenciales usuarios o destinatarios que se beneficiarían con los resultados del emprendimiento de triple impacto, dando pertinencia a la ejecución del mismo.
- c) **Asociado(s):** Es una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto, a través de aportes pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios, y que pueden participar de los resultados del proyecto.

Podrán participar como asociados una o más personas naturales y/o jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

Además de los aportes, se espera que el (los) asociado(s) ponga(n) a disposición del proyecto sus redes de contacto, los conocimientos que tenga(n) sobre las temáticas relacionadas con el mismo, y otros elementos que se consideren relevantes para su ejecución.

La participación de asociados en el proyecto es opcional.

5. Actividades y gastos financiables

Se podrán financiar todas aquellas actividades y gastos necesarios, pertinentes y directamente relacionados con el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, y resultados e impactos esperados del proyecto, tales como:

- a) Pruebas con beneficiarios atendidos y otros actores.
- b) Mejoras en el modelo de autosustentabilidad y su validación.

- c) Actividades de desarrollo relacionadas con ajustes a la funcionalidad del prototipo.
- d) Materiales directamente vinculados al desarrollo del proyecto (tales como papelería, artículos de oficina, materiales de construcción, etc).
- e) Viajes dentro y fuera de Chile.
- f) Traer expertos internacionales (justificando técnicamente su participación), para asesorar el desarrollo del proyecto.
- g) Acciones de difusión del proyecto como experiencia de innovación social.
- h) Gastos de traslado y alojamiento del “líder del equipo” necesarios para las actividades de aceleración.
- i) Otras pertinentes y relevantes, a juicio de InnovaChile, para la consecución de los objetivos del proyecto.

Esta línea no permite financiar con recursos del subsidio ni con aportes de los participantes:

- Proyectos de investigación, es decir, aquellos que no tienen por objeto un uso práctico inmediato.
- Proyectos de inversión, esto es, aquellos cuyo fin único o principal, es la adquisición de maquinarias y otros bienes de capital.
- Franquicias o proyectos de consultoría.

6. Actividades de aceleración

Durante la ejecución de cada proyecto, al menos la persona designada como líder del equipo del beneficiario, deberá participar de forma presencial y obligatoria, en las siguientes actividades a ser realizadas en la ciudad de Santiago:

- Asistencia a la presentación de inducción sobre HUELLA, en la cual se presentará y se expondrá sobre el equipo, el programa de aceleración y actividades relevantes para el beneficiario.
- “Intro Day”: Presentación del proyecto, de acuerdo a los requerimientos informados oportunamente por InnovaChile, con el objeto de identificar la etapa de desarrollo específica en la que se encuentra éste.
- “Pitch Day”: Presentación(es) del proyecto, de acuerdo a los requerimientos informados oportunamente por InnovaChile, con el objeto de determinar el progreso en el desarrollo del mismo.
- Reuniones con ejecutivos de InnovaChile y/o Corfo para el apoyo en la rendición de cuentas de los recursos otorgados.
- Reuniones con ejecutivos de InnovaChile y/o Corfo y con mentores para dar cuenta de las actividades realizadas y objetivos cumplidos.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos, o que InnovaChile establezca, lo que será comunicado con la debida anticipación al beneficiario.

7. Contenido del proyecto

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo al detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación:

- a) **Prototipo:** Descripción del prototipo de innovación social ya desarrollado (prototipo de evolución⁴) que dé cuenta de su estado de avance:

De no verificarse que el beneficiario dispone de un prototipo de evolución, el proyecto será declarado no pertinente.

⁴ Ver Anexo

- b) **Problema:** Descripción del (de los) problema(s) social(es) y/o medioambiental(es) que aborda el proyecto. Se debe identificar y cuantificar la población afectada por el problema o necesidad, e incluir datos cuantitativos suficientes y pertinentes que avalen la relevancia de las causas y los efectos identificados.
- c) **Descripción de la solución:** Descripción de la solución que se propone para abordar el(los) problema(s) antes identificado(s). Para dicho propósito, se requiere considerar los siguientes elementos:
- **Objetivos:** Definición de los objetivos del proyecto en coherencia con los contenidos del mismo.
 - **Novedad:** Solución novedosa en el contexto donde se aplica. No es necesariamente algo nuevo, puede ser algo externo, puesto que la innovación estaría en la adaptación a la realidad local.
 - **Efectividad:** La solución presentada debe ser más efectiva que las soluciones existentes.
 - **Tracción:** Definición del estado de validación comercial que ha tenido la innovación social, tales como ventas, usuarios, número de clientes, número de pilotos realizados, entre otros.
 - **Riesgos:** Describir los principales riesgos (amenazas) para el desarrollo del proyecto.
- d) **Metodología:** Especificación del proceso y las herramientas utilizadas para abordar el(los) problema(s) identificado(s). Para esto, es necesario considerar:
- **Metodologías y actividades:** Descripción de las principales metodologías y actividades (plan de trabajo) que serán implementadas para el desarrollo técnico y comercial del proyecto, y para el involucramiento comunitario.
 - **Resultados:** Individualización de los resultados y sus indicadores, que se esperan obtener con el proyecto, en concordancia con los objetivos del mismo.
 - **Presupuesto:** Se debe elaborar de acuerdo a las cuentas presupuestarias: “Recursos Humanos”, “Gastos de Operación”, “Gastos de Inversión” y “Gastos de Administración” descritas en el subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales. Se deberá especificar de acuerdo a porcentajes del subsidio a utilizar en cada cuenta.
- e) **Perfil de los participantes:** Descripción del beneficiario y de cada uno de los miembros del equipo, y de los asociados, si los hubiere.
- Se deberá identificar el líder del equipo que deberá participar obligatoriamente en las actividades de aceleración (obligatoria) y deberá tener dedicación exclusiva a la ejecución de las actividades del proyecto.
- Respecto de cada uno de los miembros del equipo, se deberán demostrar las capacidades técnicas y experiencia en los diferentes ámbitos que considera el proyecto.
- f) **Sustentabilidad:** Descripción del modelo de negocios que permitirá la escalabilidad y replicabilidad de la iniciativa. Lo anterior debe ser coherente con los aspectos sociales y medioambientales, es decir, que no se vean afectados negativamente por la estrategia implementada.

8. Etapas y plazos

Los proyectos deben considerar en su formulación las siguientes etapas:

- a) **Etapa 1 “Aceleración”:** Tiene por finalidad lograr un avance en el desarrollo de la innovación social, validando sus aspectos comerciales, sociales y medioambientales, y potenciando su crecimiento.

La duración de esta etapa es de hasta 6 meses.

Al término de la Etapa 1, InnovaChile evaluará la continuidad del proyecto a la Etapa 2, de acuerdo a lo señalado en el número 10 de estas bases.

- b) **Etapa 2 “Extensión”**: Busca potenciar el desarrollo de aquellos proyectos que generen mayor impacto, que hayan logrado superar el hito de continuidad y muestren tener altas posibilidades de viabilidad en el mercado y/o de obtención de financiamiento privado.

La duración de esta etapa es de hasta 6 meses.

El plazo de ejecución de cada etapa podrá ser prorrogado por previa solicitud fundada del beneficiario presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas), no podrá superar los **18 (dieciocho)** meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos, corresponderá a la que se señale en el respectivo convenio de subsidio.

9. Cofinanciamiento

9.1 Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto con un tope de **hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos)**.

En la postulación, el beneficiario deberá solicitar un subsidio por cada etapa de **\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)**.

En caso de aprobarse la continuidad a la Etapa 2, podrá utilizarse en ésta, el saldo del subsidio no utilizado en el Etapa 1.

9.2 Aportes de los Participantes

Los participantes (beneficiario y/o asociado(s)) deberán aportar el 20% restante, mediante aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, destinados al cofinanciamiento de las actividades a ejecutar en el proyecto.

10. Seguimiento técnico y evaluación de continuidad

10.1 Informes de avance y final

InnovaChile establecerá un calendario de informes y desembolsos, en el que se define la fecha de entrega de informes de avance y un informe final. Estos informes contienen un componente técnico, en que se reporta sobre los avances, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos con sus medios de verificación (fotografías, videos, entre otros), y un componente financiero, en el cual se rinden los gastos realizados en función del proyecto.

Los informes deberán entregarse de acuerdo los formatos definidos por InnovaChile.

Para efectos de esta rendición, se deberá reportar a través del sistema de gestión de proyectos (SGP), o el sistema que lo reemplace.

El Informe final se entregará a InnovaChile dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al término del plazo de ejecución, o de la prórroga de éste, según corresponda, y deberá contener el reporte de todas las actividades y resultados, programados y realizados, descripción del impacto que se espera obtener, además de la rendición de cuentas (gastos). InnovaChile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Bases Administrativas Generales, podrá establecer otros informes y mecanismos para el seguimiento técnico.

10.2 Hito técnico de continuidad al término de la Etapa 1

InnovaChile evaluará y determinará, al final de la Etapa 1, la continuidad del proyecto a la Etapa 2. Por lo anterior, el beneficiario deberá entregar un informe de continuidad dentro del plazo de 1 mes de terminada la Etapa 1 (o el que se establezca en el convenio de subsidio), en el cual deberá, según los formatos definidos por InnovaChile, al menos, informar sobre lo siguiente:

- Cumplimiento de los resultados o metas establecidas para el término de la Etapa 1 al momento de aprobarse el proyecto.
- Resultados parciales obtenidos.
- Justificación de las eventuales desviaciones identificadas en relación a la programación de actividades y sus efectos.
- Propuesta de medidas y acciones tendientes a corregir o mejorar las desviaciones identificadas.

InnovaChile evaluará la información presentada, pudiendo solicitar antecedentes, y la modificación o complementación de la misma. La Dirección Ejecutiva de InnovaChile resolverá sobre la aprobación o rechazo de la continuidad del proyecto para la Etapa 2, pudiendo establecer condiciones técnicas y/o presupuestarias, siempre que éstas no alteren el objetivo general, ni la naturaleza del proyecto.

Si el informe de continuidad no es aprobado, se pondrá término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

Hasta la fecha de término de la Etapa 1 del proyecto, sólo se podrán realizar con cargo al subsidio, aquellos gastos que estén directamente relacionados con la obtención de los resultados de dicha Etapa y que correspondan a actividades que hayan sido ejecutadas dentro de la misma. En caso de ser aprobada la continuidad del proyecto, el eventual saldo del subsidio de la Etapa 1, podrá ser utilizado en la Etapa 2.

11. Evaluación

11.1 Aspectos generales

De forma previa a la evaluación, InnovaChile realizará un análisis de admisibilidad de los proyectos (análisis de antecedentes legales y de pertinencia), de acuerdo a lo señalado en el número 13 de estas bases.

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará, con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios señalados más adelante. Durante la misma, InnovaChile podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el objetivo general del mismo, ni afectarse la igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa InnovaChile podrá solicitar a los postulantes que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás postulantes. Los lugares, medios, fechas y horas

de dichas presentaciones serán oportunamente informados por InnovaChile, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad, se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones comunicadas, el proyecto se entenderá desistido.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

11.2 Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación son los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si el proyecto propuesto responde a uno o más problemas sociales y/o medioambientales, claramente definidos, junto con detallar su relevancia para la comunidad implicada (7,5 %). ▪ La caracterización de los beneficiarios atendidos, es decir, quiénes y cuántos se ven afectados por el (los) problema(s) y se beneficiarán con la ejecución del proyecto (7,5 %). 	15%
Solución	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coherencia de los objetivos del proyecto con la solución propuesta (5%). ▪ Grado de novedad y efectividad de la solución respecto a otras existentes en el territorio (10%). ▪ La detección y descripción de los principales riesgos para el desarrollo del proyecto (5%). 	20%
Metodología	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El enfoque metodológico del proyecto, los métodos y herramientas para el involucramiento de la comunidad, el plan de trabajo propuesto, los resultados esperados y los indicadores de resultados (20%). ▪ Coherencia del presupuesto con la metodología y el plan de trabajo (5%). 	25%
Perfil de los participantes	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La capacidad y experiencia, tanto del equipo de trabajo propuesto, como de la beneficiaria (y sus posibles asociados) en el o los ámbitos de acción del proyecto (10%). ▪ Que la cantidad de tiempo dedicado por cada uno de ellos sea el suficiente para el desarrollo del proyecto (5%). 	15%
Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se evaluará que el proyecto tenga una propuesta de sustentabilidad económica, que propicie su escalabilidad y replicabilidad, en coherencia con los factores sociales y medioambientales. 	25%

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, InnovaChile, durante el proceso de evaluación, podrá solicitar información a otros órganos integrantes de la Administración del Estado, que sea pertinente en relación a los objetivos del proyecto.

Si el beneficiario ha participado previamente, en calidad de beneficiario en uno o más proyectos del instrumento de financiamiento “Prototipos de Innovación Social” y/o, en calidad de beneficiario atendido en uno o más emprendimientos de innovación social en un proyecto del instrumento de financiamiento “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos de Innovación Social — SSAF-S”, que haya(n) sido cofinanciados por InnovaChile o Corfo, según corresponda, se bonificará a la nota final “0,3”, (independiente del número de proyectos en que haya participado) cuando se cumplan, además, los siguientes requisitos copulativos:

- Que, a la fecha de postulación, haya sido entregado y aprobado por InnovaChile o Corfo el correspondiente informe final del proyecto relativo al instrumento de Prototipos de Innovación Social o SSAF-S (según corresponda).
- Que, InnovaChile verifique la coherencia y continuidad entre el respectivo prototipo o emprendimiento de innovación social (según corresponda) y el proyecto postulado al presente instrumento.

12. Aspectos presupuestarios

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio como para los aportes efectuados por los participantes, aplican las Cuentas Presupuestarias “Recursos Humanos”, “Gastos de Operación”, “Gastos de Administración” y “Gastos de Inversión”, descritas en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- **Recursos Humanos:** Se podrá destinar hasta un 30% del subsidio, para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal (equipo de trabajo) preexistente del beneficiario, que esté(n) vinculado(s) directamente a la ejecución del proyecto. Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del presente instrumento.
- **Gastos de Operación:** Para el costo de las garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, no aplica el tope máximo de 3% establecido en la letra b) del subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales.
- **Gastos de Inversión:** Para el caso de adquisiciones, como regla general, sólo se financiará en forma proporcional al uso que de aquellas se contemple en el proyecto. Será utilizada como referencia la tabla de vida útil normal emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de los bienes físicos del activo inmovilizado vigente a la fecha de la respectiva adquisición. Previa solicitud fundada del beneficiario, la cual podrá ser aprobada o rechazada por InnovaChile, no será aplicada la tabla antes señalada, y se podrá considerar íntegramente el gasto, en caso de tratarse de adquisiciones consideradas por InnovaChile críticas para la realización de las actividades del proyecto.
- **Gastos de Administración:** Se podrá destinar hasta un 10% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.

13. Admisibilidad de los proyectos

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: “análisis de antecedentes legales” y “análisis de pertinencia”.

13.1 Análisis de antecedentes legales

N°	REQUISITO
1	Que el beneficiario corresponda a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona jurídica constituida en Chile, o ▪ Persona natural mayor de 18 años.
2	Que el beneficiario persona jurídica posea inicio de actividades en primera o segunda categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el D.L. 824, de 1974.
3	Que el beneficiario persona natural cuente con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.
4	En caso de participar uno o más asociados, que cada uno corresponda a una persona natural o jurídica constituida en Chile o en el extranjero.

Si no se cumple con todos los requisitos del análisis de antecedentes legales, el proyecto no avanzará a la etapa de evaluación.

13.2 Análisis de pertinencia

N°	REQUISITO
1	COHERENCIA CON EL INSTRUMENTO
1.1	La coherencia entre el objetivo del proyecto y los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
1.2	Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto de acuerdo a los máximos señalados en el número 8 de estas bases.
1.3	Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo a los montos y porcentajes señalados en los números 9 y 12 de estas bases.
2	DOCUMENTOS Y CONTENIDOS DE LA POSTULACIÓN
2.1	Que el proyecto sea presentado de acuerdo a los formularios de postulación disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.
2.2	Que en la postulación se demuestre que el beneficiario dispone de un prototipo de evolución.

Si no se cumple con todos los requisitos antes señalados, el proyecto será declarado no pertinente y no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

Durante en análisis de pertinencia, InnovaChile podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

14. Otros aspectos generales

a) Modalidad de Postulación

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad concurso de llamado recurrente.

b) Repositorio Institucional Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, de conformidad a la normativa vigente, se pondrá a disposición del público, la totalidad de la información que InnovaChile reciba en la postulación, y a través de los informes de avance, extraordinarios y finales.

- c) **Consultas**
Las consultas, deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico **contact@startupchile.org**, hasta el término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.
- d) **Multas**
Sin perjuicio de los topes por evento establecidos en las BAG para cada una de las multas allí reguladas, El total de las multas que se apliquen en el contexto de la ejecución y seguimiento de cada proyecto, no podrá ser superior al monto de la garantía por fiel cumplimiento del convenio de subsidio que se encuentre en poder del Comité.
- e) **Propiedad intelectual e industrial**
En conformidad a lo señalado en el numeral 12 de las Bases Administrativas Generales, en relación a la propiedad intelectual e industrial, los resultados derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, podrán pertenecer al beneficiario y/o a los otros participantes. Sin perjuicio de lo anterior, el beneficiario deberá poner a disposición de Corfo todos los resultados generados durante la ejecución del proyecto, para utilizarlos y difundirlos, libremente y sin restricción, aún en los casos en que exista propiedad intelectual o industrial protegida.
- f) **Notificaciones**
El beneficiario en la postulación podrá autorizar que los actos administrativos relacionados con el proyecto le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico que indique para estos efectos. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío. Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.
Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.
La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de InnovaChile.
- g) **Antecedentes para la formalización de los proyectos aprobados**
Además de los antecedentes que, de acuerdo al número 7 de las Bases Administrativas Generales, deben presentarse en la etapa de formalización de los proyectos, deberán enviarse dentro de los mismos plazos:
- **Para el beneficiario persona jurídica (*):** copia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile.
 - **Para el beneficiario persona natural:** copia simple de su cédula de identidad vigente por ambos lados o bien, fotocopia simple de pasaporte vigente.
- (*Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades".

ANEXO

Glosario de Términos

1. **Triple impacto:** Se utiliza como referencia el concepto de Triple Bottom Line, descrito por John Elkington, experto en responsabilidad social corporativa y desarrollo sustentable, en el año 1994 como un marco contable para ir más allá de las formas tradicionales de medir ganancias y valor económico para los accionistas, incluyendo dimensiones ambientales y sociales.
2. **Programa de Aceleración:** Proceso de apoyo que potencia a los emprendimientos a crecer más rápido de lo normal, con el objetivo de alcanzar resultados en menor tiempo. El programa incluye apoyo de expertos, charlas, seguimiento de cumplimiento de metas, conexiones comerciales, entre otras actividades.
3. **Problema Social:** Condición que afecta a un **número significativamente considerable de personas**, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva (Horton y Gerald, 1995). Además, los problemas sociales se establecen cuando las personas no tienen acceso (facilitado) a productos, mercados y servicios públicos, y no disponen de vías para manifestar cuáles son sus principales necesidades y desafíos, tanto para el ámbito privado como público (BID, 2013.).
4. **Replicabilidad y Escalabilidad:** Incremento en la cantidad de personas que se benefician de una innovación social (Nesta, 2014). Esto puede significar, por ejemplo, obtener un conjunto de principios o una metodología adoptada más ampliamente, replicando un programa o intervención en nuevas áreas o atrayendo a más clientes o usuarios para un producto o servicio. El escalamiento implica, según la naturaleza del problema social, aumentar el alcance en un área geográfica más amplia.
5. **Comunidad:** Son las personas (incluyendo a los beneficiarios atendidos) e instituciones (organizaciones sociales, fundaciones, empresas, organismos públicos, etc.) que cohabitan un territorio determinado.
6. **Prototipo:** Corresponde a una representación física y/o virtual, que permite explorar, entender y evaluar (de forma continua e iterativa por medio de falla y experimentación) con medios de baja, media o alta resolución, si la solución que se está desarrollando funciona y tiene sentido para el problema identificado. Para efectos del Programa, dividimos los Prototipos en 3 tipos de acuerdo a la clasificación de Carlos Osorio (2010):
 - **Prototipos de Inspiración:** Se caracterizan por ser de bajo nivel de sofisticación, muy baratos e incompletos para permitir una mayor generación de ideas. Están diseñados para ser evaluados, generar más y nuevas ideas, y ser desechados sin mayor dolor por el equipo de desarrollo. Aquí se incluyen prototipos de papel, videos conceptuales, simulaciones, maquetas, etc. Este tipo de prototipos permite un gran aprendizaje acerca de qué conceptos o alternativas resultan inferiores, qué problemas pueden surgir y estimula la generación de opciones para mejorarlos y seguir adelante.
 - **Prototipos de Evolución:** Se caracterizan por ser un poco más elaborados, exhibir ciertos niveles de funcionalidad, ser más costosos y tomar más tiempo de desarrollo. La mayoría se lleva a cabo focalizando su elaboración por Área de Oportunidad, de manera de evaluar cada dimensión de manera aislada y buscar fallas mediante experimentación en diversas situaciones de contacto con usuarios. De aquí se identifican más y nuevos problemas que deben ser solucionados mediante ciclos de prototipo y pruebas, y se generan nuevas ideas para mejorar o cambiar los prototipos. Como resultado de estos ciclos, se comienza a ver una menor tasa de fallas.

- **Prototipos de Validación:** Son la última etapa en el proceso de descubrir la mejor solución al desafío. Su objetivo es refinar y poner a prueba soluciones reales para validar lo aprendido durante el proceso, con la seguridad de haber eliminado gran parte de los problemas descubiertos durante las etapas anteriores. Son los más caros de todos, por lo general se realizan muy pocos (menos de una decena) y se ponen a prueba en el mercado (o en el sistema público, para efectos del presente programa).

- 2° En cuanto a los aspectos administrativos, que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del convenio de subsidio celebrado con el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile.
- 3° Los proyectos presentados al instrumento "HUELLA", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Innovación Empresarial. Asimismo, el Subdirector de Innovación Empresarial, cuando corresponda, suscribirá los respectivos convenios de subsidio con los beneficiarios.
- 4° Publíquense el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y pónganse las presentes bases técnicas a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y comuníquese.

ROCÍO FONSECA CHAMORRO
Directora Ejecutiva

